



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **61/2014**

Sentenciado: **JORGE LUIS ESPARZA JARAL**


o **JOSÉ LUIS ESPARSA JORAL.**

Auto: 12 de noviembre del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	Boletín Judicial
	No. de Folio: 002398
RECIBIDO 12 NOV 2018 BOLETIN JUDICIAL	
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS	

*10:50
Joralejo O.A*

Atento al contenido del oficio **40524/2018** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal informó que mediante proveído de veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se declaró extinguida con todos sus efectos la sanción corporal fijada al sentenciado **JORGE LUIS ESPARZA JARAL** o **JOSÉ LUIS ESPARSA JORAL**, en virtud de haber dado cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional; por lo tanto, la causa penal **61/2014**, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **restitución de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **6936** transmitido el **veinticinco de mayo del dos mil diecisiete**; en tal virtud, **se encuentra en posibilidad de ocupar** los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca, Morelos, 12 de noviembre de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS